

**ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **2.1** del Orden del día, relativo a Cursos de Verano

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento los siguientes cursos de verano:

- Patrimonio natural y cultural del Bierzo (II)
- Recreaciones de lo insólito en la literatura española e hispanoamericana".
- Seguimos jugando para aprender a tomar decisiones empresariales".
- Poder y hagiografía: santos y reliquias en la España medieval".
- Envejecimiento activo: una aproximación a la realidad actual".
- Acceso y permanencia en el empleo de las personas con discapacidad".
- Protocolo institucional, comunicación e imagen social".
- Poder y rebelión en la mitología clásica. Su pervivencia en el arte y en la literatura".
- Culturas pop y arte de autor en el cómic, ilustración y cine de animación". (Museo de León)
- Redes sociales: de la indignación al cambio (aspectos éticos, políticos y estéticos)". (MUSAC)
- La nueva generación del movimiento: tendencias en el mundo de las sesiones dirigidas". (FCAFD)
- Medioambiente, energías renovables y empleo. Eólica, Biomasa, Termosolar de Concentración CCP y Geotermia". (Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeronáutica)
- Gestión técnico económica de ovino lechero ante nuevos escenarios de producción". (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
- Los retos de las pequeñas ciudades. Aproximación y estudio de casos".
- Turismo astur-leonés. Un enfoque práctico en tiempos de crisis". (Astorga)
- Historia y memoria. La España de los años sesenta". (Cistierna)
- La herencia escrita en la época de los Templarios". (Ponferrada)
- Cine, educación y constitucionalismos". (Astorga)
- Introducción al marcaje y seguimiento de aves: Anillamiento científico". (Valle de Sajambre)
- Derechos humanos, migraciones y papel de las administraciones públicas en el contexto de la crisis". (San Andrés del Rabanedo)

Vº Bº  
EL RECTOR



**ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.1-I** del Orden del día, relativo a *Acuerdos de la Comisión de Títulos de Postgrado: Propuesta de modificación del Master Universitario de Investigación de Economía de la Empresa por las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos y el Convenio de Colaboración*

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento el Acuerdo de la Comisión de Títulos de Postgrado en relación con la modificación del Master Universitario de Investigación de Economía de la Empresa por las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos, que consiste principalmente en una reducción docente de 120 a 90 créditos ECTS, y en el establecimiento de la docencia presencial en la Universidad coordinadora, la de Salamanca. Asimismo, se aprobó por asentimiento el Convenio de Colaboración entre las citadas Universidades.

Vº Bº  
EL RECTOR





**ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto 3.2 del Orden del día, relativo a la propuesta de aprobación del Límite de alumnos

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento el Límite máximo de alumnos para las siguientes Titulaciones de la Universidad en el año académico 2012-2013:

TITULACIÓN	Límite de alumnos
Grado en Biología	100
Grado en Ciencias Ambientales	70
Grado en Biotecnología	50
Grado en Información y Documentación	40
Grado en Historia	55
Grado en Historia del Arte	40
Grado en Lengua Española y su Literatura	50
Grado en Filología Moderna. Inglés	60
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	25
Grado en Economía	50
Grado en Comercio Internacional	50
Grado en Márketing e Investigación de Mercados	50
Grado en Administración y Dirección de Empresas	100
Grado en Finanzas	50
Grado en Educación Infantil	80
Grado en Educación Primaria	120
Grado en Educación Social	40
Licenciado en Psicopedagogía (2ºciclo)	60
Grado en Trabajo Social	60
Grado en Veterinaria	120
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	35

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	80
Grado en Enfermería (León)	100
Grado en Enfermería (Ponferrada)	50
Grado en Fisioterapia	50
Grado en Ingeniería Minera	50
Grado en Ingeniería de la Energía	50
Grado en Geomática y Topografía	40
Ingeniero de Minas (2ºciclo)	100
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	100
Grado en Ingeniería Informática	100
Grado en Ingeniería Eléctrica	100
Grado en Ingeniería Mecánica	100
Grado en Ingeniería Aeroespacial	60
Ingeniería Informática (2º ciclo)	15
Ingeniero Industrial (2ºciclo)	100
Grado en Ingeniería Agroalimentaria	20
Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural	30
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	30
Grado en Ingeniería Agroambiental	20
Ingeniero Agrónomo	sin límite
Grado en Derecho	150
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	100

Vº Bº  
EL RECTOR



**ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.3** del Orden del día, relativo a la ponderación de materias específicas en las Pruebas de Acceso a la Universidad

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento la ponderación de asignaturas para la prueba específica en las Pruebas de Acceso a la Universidad de acuerdo al R.D. 1892/2008, que será del siguiente modo:

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias	Biología	0,2	Biología
	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	0,2	Ciencias Ambientales
	Química	0,2	
Ciencias	Biología	0,2	Biotecnología
	Química	0,2	
	Matemáticas II	0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias	Biología	0,2	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Matemáticas II	0,2	
	Química	0,2	
	Física	0,2	
Ciencias de la Salud	Biología	0,2	Veterinaria
	Química	0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias de la salud	Biología	0,2	Enfermería
	Matemáticas II	0,2	Fisioterapia
	Química	0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía de la Empresa	0,2	Economía
	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	Comercio Internacional
	Matemáticas II	0,2	Marketing e Investigación de mercados
			Administración y Dirección de Empresas
			Finanzas

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias Sociales y Jurídicas	Literatura Universal	0,2	Educación Infantil
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	Educación Primaria
	Dibujo Artístico II	0,2	Educación Social
	Historia del Arte	0,2	
	Historia de la Música y de la Danza	0,2	
	Biología	0,2	
	Matemáticas II	0,2	



Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias Sociales y Jurídicas	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
	Biología	0,2	
	Física	0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia del Arte	0,2	Historia del Arte
Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía	0,2	Geografía y Ordenación del Territorio

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía de la Empresa	0,2	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas II	0,2	Ingeniería de la Energía
	Física	0,2	
	Dibujo Técnico II	0,2	
	Química	0,2	
	Electrotecnia	0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ingeniería y Arquitectura	Física	0,2	Ingeniería Informática
	Matemáticas II	0,2	
Ingeniería y Arquitectura	Dibujo Técnico II	0,2	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Mecánica Ingeniería Aeroespacial Ingeniería Eléctrica
	Electrotecnia	0,2	
	Física	0,2	
	Matemáticas II	0,2	
	Química	0,2	
	Tecnología Industrial II	0,2	
		0,2	

Rama de conocimiento	Asignatura a ponderar	Ponderación	Grados
Ingeniería y Arquitectura	Biología	0,2	Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Forestal
	Matemáticas II	0,2	
	Química	0,2	
	Física	0,2	
	Electrotecnia	0,2	
	Economía de la empresa	0,2	
	Dibujo Técnico II	0,2	
	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	0,2	
	Tecnología Industrial II	0,2	
	Diseño	0,2	

Vº Bº  
EL RECTOR





**ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.4** del Orden del día, relativo a la propuesta de adaptación de las fechas de exámenes de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Biológicas y Ambientales, Educación, Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria al acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2012

**ACORDÓ:**

Aprobar por asentimiento las modificaciones de las fechas propuestas por las Facultad de Filosofía y Letras, Ciencias Biológicas y Ambientales, Educación, Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria de variación de los exámenes inicialmente previstos para el día 29 de junio de 2012, al ser éste fiesta de carácter local en la ciudad de León, y que son las siguientes:

**Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas**

Análisis de las Operaciones Financieras: 2 de julio - 10:00 horas  
Contabilidad de Costes: 2 de julio - 16:00 horas  
Dirección de Operaciones: 28 de junio - 10:00 horas  
Dirección Comercial: 3 de julio - 16:00 horas  
Contabilidad de Gestión: 2 de julio - 16:00 horas

**Diplomatura en Ciencias Empresariales**

Análisis de las Operaciones Financieras: 2 de julio -10:00 horas  
Contabilidad de Costes 2 de julio- 16:00 horas

**Licenciatura en Economía**

Organización Económica Internacional: 28 de junio- 10:00 horas  
Macroeconomía: 28 de junio - 16:00 horas

**Licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras**

Dirección Estratégica de las Empresas Financieras: 28 de junio - 16:00 horas

**Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado**

Métodos Estadísticos Multivariantes: 2 de julio - 16:00 horas  
Marketing de Servicios: 21 de junio -16:00 horas  
Gestión del Comercio Internacional: 19 de junio - 10:00 horas

**Licenciatura en Biología:**

Microbiología (2º), 30 de junio, 09:00 horas  
Zoología de Cordados: 30 de junio, 09:00 horas  
Ecología Aplicada: 28 de junio, 09:00 horas  
Zoogeografía General y Aplicada: 30 de junio, 09:00 horas  
Microbiología Industrial y Biotecnología: 30 de junio, 09:00 horas  
Biología Celular: 30 de junio, 09:00 horas



**Licenciatura en Biotecnología:**

Ingeniería Genética Molecular, 30 de junio, 09:00 horas  
Biodegradación y Biorremediación: 30 de junio, 09:00 horas  
Técnicas Botánicas: 30 de junio, 09:00 horas

**Licenciatura en Ciencias Ambientales:**

Gestión y Ordenación de Caza y V. Silvestres: 30 de junio, 09:00 horas  
Ocio y Medio Ambiente: 30 de junio, 09:00 horas  
Ingeniería Ambiental: 30 de junio, 09:00 horas

**Licenciatura en Historia del Arte:**

Iconografía .I: 28 de junio, 10:00 horas  
Historia Moderna: 2 de julio, 16:00 horas  
Literatura Medieval y Renacentista: 28 de junio, 16:00 horas

**Licenciatura en Historia:**

Historia Antigua. Próximo Oriente y Egipto: 2 de julio. 16:00 horas

**Maestro de Educación Infantil**

Conocimiento del Medio Natural: 2 de julio

**Maestro de Educación Primaria**

Texto y Juego Dramático: 2 de julio  
Des. Conceptos Científicos Básicos: 28 de junio  
Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica I: 21 de septiembre  
Antropología Filosófica: 22 de septiembre  
Des. Conceptos Científicos Básicos: 21 de septiembre

**Maestro de Educación Física**

Educación Física de Base: 2 de julio

**Maestro de Lengua Extranjera**

Literatura Contemporánea Leng. Inglesa: 2 de julio  
Texto y Juego Dramático: 2 de julio

**Maestro de Educación Musical**

Agrupaciones Musicales: 2 de julio

**Maestro de Educación Especial**

Asp. Evolut. Educ. Defic. Motórica: 2 de julio  
Trastornos del Comportamiento Infantil: 2 de julio

**Licenciatura en Psicopedagogía**

Métodos, Diseños y Tecn.: 27 de junio

**Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas**

Centrales, Subestaciones y Aparata: 26 de junio, 10:00 horas  
Transporte y distribución de la energía eléctrica: 3 de julio, 10:00 horas  
Fundamentos Físicos de la Ingeniería: 26 de junio, 10:00 horas  
Inglés I: 2 de julio, 12:00 horas  
Cementos y Hormigonera: 15 de junio, 12:00 horas

Vº Bº

EL RECTOR





## ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **4.1-I** del Orden del día, relativo a *Acuerdos de la Comisión de PDI: Propuesta de aprobación del procedimiento de adaptación de los contratos administrativos LRU del Personal Docente e Investigador a contratos laborales LOMLOU.*

### **ACORDÓ:**

Refrendar por asentimiento el Acuerdo de la Comisión de PDI en relación con el procedimiento de adaptación de los contratos administrativos LRU del Personal Docente e Investigador a contratos laborales LOMLOU, que literalmente es el siguiente:

#### ***PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS LRU DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN A CONTRATOS LABORALES LOMLOU***

*El 3 de mayo de 2012 se cumplen cinco años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), cuya disposición transitoria cuarta establecía la extinción legal de los Contratos Administrativos LRU a partir de dicha fecha. Ello hace necesario establecer un Procedimiento de Adaptación de dichos Contratos en Contratos Laborales que deberá realizarse siguiendo lo previsto en la citada disposición transitoria de la LOMLOU y en el I Convenio Colectivo del Personal Laboral Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Castilla y León.*

*En lo que a los Contratos Administrativos a tiempo completo se refiere, la Adaptación no puede seguir las pautas marcadas en el **PLAN DE ACTUACIÓN 7.1.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS DE CONTRATADO ADMINISTRATIVO A PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR del PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDYTP)** de la Universidad de León (aprobado en la Sesión del Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre de 2010); porque los afectados no cumplen con la condición de tener la acreditación que se solicitaba.*

*Con este fin el Consejo de Gobierno aprueba el siguiente PROCEDIMIENTO:*

*Los Profesores con Contratos Administrativos LRU podrán adaptar sus Contratos en Contratos Laborales en la Figura de Ayudante LOMLOU, previa solicitud de los interesados que deberán presentar antes del día 20 de abril de 2012 mediante un escrito dirigido al Vicerrectorado de Profesorado, en el modelo que se dispondrá al efecto.*

*La Universidad de León procederá a la adaptación de los Contratos Administrativos LRU en Contratos de Ayudante LOMLOU, renovables cada año de acuerdo con los Criterios para la prórroga o renovación de Contratos de Ayudantes (aprobado en Sesión de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2011).*

*La Contratación de Ayudante se ajustará a las siguientes Reglas:*

*La Universidad de León contratará como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los Estudios de Doctorado.*

*La finalidad principal del Contrato será la de completar la formación Docente e Investigadora. Colaborarán en tareas Docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.*

*El Contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo.*

*La duración del Contrato será por un año y se prorroga o renueva de acuerdo con los Criterios mencionados, siempre que no exceda de cinco años; a estos efectos se computarán los años de Contrato de Ayudante en cualquiera de las Figuras anteriores.*

*Este procedimiento entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León.*

*Dado que los contratos administrativos tienen una duración temporal, la Universidad de León adaptará dichos contratos a la figura de Ayudante, sin concurso; a tal fin se establece el siguiente procedimiento:*

*Solicitud personalizada del interesado dirigida al Rector, presentándola en el Servicio de Recursos Humanos a través del Registro General, acompañada de copia compulsada o cotejada del título o justificante de que han sido admitidos o a que estén en condiciones de ser admitidos en los Estudios de Doctorado, en el caso de que no conste ya en su expediente personal.*

*-Informe del Vicerrectorado de Profesorado al Departamento al que pertenezca el Profesor, al Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador y a la Junta de Personal Docente e Investigador (PDI).*





*-Resolución para la contratación como Ayudante dictada por el Rector en un plazo de quince días desde la recepción de la nueva instancia y de la documentación completa, disponiendo el interesado de treinta días desde la fecha de la Resolución, para formalizar y suscribir el correspondiente contrato laboral.*

*El cambio de categoría surtirá efecto en el momento de la formalización y firma del contrato laboral, incorporándose a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del PDI.*

*De todos los cambios de categoría producidos se informará oportunamente al Consejo de Gobierno.*

**PLAZO:**

*El PLAN 7.2.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS DE CONTRATADO ADMINISTRATIVO A PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL: AYUDANTE; entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno. La solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad de León en el Modelo de solicitud establecido por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador.*

Vº Bº  
EL RECTOR

